



Municipalidad Distrital de Canchaque

CANCHAQUE - HUANCABAMBA - PIURA

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

"Canchaque Capital Turística de la Región Piura"

“AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ORDENANZA N° 001-2018-MDC/A

Canchaque, 09 de Enero 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPAL DE CANCHAQUE

VISTO:

El Dictamen N° 01 -2018-MDSMF/CSC de la Comisión de Seguridad Ciudadana

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala que: “Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por la CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución.”.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 010-2015-IN de fecha 09 de enero de 2015 del Ministerio del Interior, se aprueba la Directiva N° 001-2015-IN denominada “Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2018-MDC/ALC de fecha 09 de enero de 2018, se aprueba la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Canchaque - CODISEC Canchaque, donde se designó a los nuevos integrantes.

Que, en Sesión Ordinaria N° 004-2018, del CODISEC Canchaque 2018 de fecha 08 de enero de 2018, se aprueba por unanimidad el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Canchaque que regirá para el año 2018 articulado al PP 0030 Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana.

Que, en el PIA de esta municipalidad distrital se ha considerado la suma de S/. 28,300.00 (veintiocho mil trescientos soles) en el Programa Presupuestal N° 0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, conforme consta en el Resumen Analítico de Gasto Corriente al 2018 del Módulo SIAF.

Que, la aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Canchaque requiere de su Ratificación por el Concejo Municipal de Canchaque, a efecto de su obligatorio cumplimiento como Política Distrital, en concordancia con la Directiva N° 001-2015-IN aprobada por Resolución Ministerial N° 010-2015-IN de fecha 09 de enero de 2015 del Ministerio del Interior.

que, con Informe N° 00 -2018/MDC/CODISEC-ST de fecha 09 de enero de 2018 de la Secretaría Técnica del CODISEC Canchaque 2018, se solicita la ratificación mediante Ordenanza del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Canchaque 2018, en Sesión de Concejo.

JR. BOLOGNESI Y SAN MARTIN S/N CANCHAQUE

Telf: (073) 481212 - E-MAIL: municipalidad@municanchaque.gob.pe



Municipalidad Distrital de Canchaque

CANCHAQUE - HUANCABAMBA - PIURA

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

"Canchaque Capital Turística de la Región Piura"

Que, mediante Informe N° 00 -2016/MDSMF/AJ de fecha 10 de enero de 2018, la oficina de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de lo solicitado por la Secretaría Técnica del CODISEC Canchaque 2018, estableciendo que el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Canchaque 2018 debe ser ratificado mediante Ordenanza Municipal.

Estando a lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 8) del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación de Acta, aprobó por **UNANIMIDAD** la siguiente:

ORDENANZA N° 001-2018/CDC

RATIFICA PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CANCHAQUE PARA EL AÑO 2018 ARTICULADO AL PP 0030 PREVENCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el Plan Local de Seguridad Ciudadana de Canchaque 2018, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC Canchaque 2018, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Señor Alcalde, adoptar las medidas necesarias y los actos administrativos para la implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Canchaque 2018 descrito en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza a la GERENCIA MUNICIPAL y a la SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC, a la UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión, a la SECRETARÍA GENERAL la publicación de la presente Ordenanza en el DIARIO JUDICIAL DE PIURA, asimismo DISPONER que la UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL proceda a publicar el texto íntegro de la presente Ordenanza en la página web de la ciudad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO LOCAL DISTRITAL
CANCHAQUE - HUANCABAMBA - PIURA

Prof. Fidel A. Ramírez Vidarte

JR. BOLOGNESI Y SAN MARTIN S/N CANCHAQUE

Telf: (073) 481212 - E-MAIL: municipalidad@municanchaque.gob.pe